

**INFORME DE COMISARIOS DE CUENTAS PARA LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TRANSPORTES
SAN CRISTOBAL S.A. A REALIZARCE EL DIA
15 DE FEBRERO DE 2019**

**SR. PRESIDENTE
SR. GERENTE
SRS. MIEMBROS DEL DIRECTORIO
SRS. ACCIONISTAS**

De nuestras consideraciones :

En nuestras calidades de COMISARIOS DE CUENTAS de la Compañía de Transportes San Cristóbal S.A. creada jurídicamente el 27 de enero de 1977 con expediente 7120 y dando cumplimiento a las funciones encomendadas a nosotros como Comisarios y de acuerdo al artículo 279 de la ley de Compañías ponemos en consideración a los señores/as accionistas el informe correspondiente al período del **1ero de Enero al 31 de Diciembre de 2018 .**

Durante el año 2018 los directivos: Presidente, Gerente de la empresa San Cristóbal han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de nuestra institución y dentro de lo cumplido por los señores administradores se ha cumplido con las diferentes resoluciones tomadas en reuniones de Directorio y Juntas Generales, lo cual ha permitido un normal funcionamiento y desarrollo de nuestra empresa.

Los Comisarios de Cuentas hemos procedido a realizar el control interno de la Compañía revisando detenidamente los comprobantes de ingresos y egresos, verificando los depósitos así como también las facturas respectivas; lo que ha permitido comprobar claramente los movimientos económicos de la empresa, en sus diferentes áreas.

Para dicho proceso de comprobación se ha facilitado la documentación como balances de comprobación, datos de ingresos y egresos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar de forma mensual y trimestral facilitando de esta manera el cumplimiento de nuestro trabajo de Comisarios de Cuentas.

De la revisión realizada se puede determinar que los resultados de los estados financieros si corresponden a los valores registrados en os libros de contabilidad señalando que en este año se han realizado varios correctivos necesarios en el desarrollo de la contabilidad de la empresa.

Así mismo tenemos que informar que de acuerdo a la resolución de la Junta General se procedió a realizar el aumento de capital, ajustes para el mejor desarrollo de la Caja Común, elecciones de nueva directiva,establecimiento de convenios y contratos en Corredores o Alimentadores de la Empresa Municipal de Pasajeros, dando cumplimiento al Plan de Fortalecimiento de Caja Común y el control del movimiento económico.

En lo que corresponde a la cuenta de Donación Navideña en este año se ha obtenido un valor de **70.368,93** dólares americanos los cuales se distribuyeron de la siguiente manera

- Navidad a los Señores Socios	27.652,40	dólares
- Cesantía (300 dólares C/U)	16.500,00	dólares
- Abono deuda y ahorro voluntario	16.500,00	dólares
- Aniversario de la Compañía	9.716.53	dólares
	70.368,93	dólares

De lo revisado de la documentación facilitada se establece lo siguiente:

1. En la cuenta de bancos:

Pichincha	20.913,02	dólares
Cooperativa Alianza del Valle	6.040,72	dólares
Total existente en Bancos:	26.953,74	dólares

Lo que se verifica su normal manejo.

2. En relación a lo existente en Almacén constan productos como: lubricantes, uniformes, llantas, repuestos.
3. En relación al presupuesto anual del año 2018 se han cancelado todos los servicios, sueldos de empleados y demás gastos que genera la Compañía.
4. Con respecto a las deudas de cada uno de los socios, estas disminuyeron por la transferencia de valores de las cuentas de: ahorro motor, cesantía y capitalización por un monto de 7.000 dólares para cada uno de los socios.

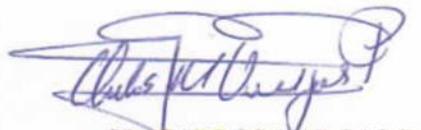
RECOMENDACIONES

1. Respecto al pago de tickets de los señores accionistas se recomienda establecer el valor respectivo tomando en cuenta la deuda que mantienen y la capacidad de pago para poder solventar el manejo económico de la Empresa.
2. Para mejorar el nivel de recaudación se solicita que las unidades que no cumplan con dichos pagos sean suspendidas en su labor diaria hasta que se pongan al día en los valores respectivos.
3. A los señores administradores controlar y optimizar los recursos existentes.
4. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que se tomen en las Juntas Generales por el bienestar de la compañía SAN CRISTÓBAL S.A.
5. Cumplir con depósitos diarios que genera cada unidad de manera obligatoria para poder proceder a cobrar de manera individual la Compensación y obtener una calificación que no perjudique al resto de señores accionistas de nuestra Compañía, porque se verifica que existen algunas unidades que no cumplen con la Resoluciones de la Asamblea general dificultando el desenvolvimiento normal de las actividades de la Operadora.

Dejamos constancia de un agradecimiento a los señores administradores de la empresa: Presidente, Gerente y Departamento Contable por haber facilitado los documentos y medios necesarios para el desarrollo de nuestro trabajo.

ATENTAMENTE


SR. MARCO REINOSO J.
COMISARIO PRINCIPAL


SR. CARLOS VARGAS P.
SEGUNDO COMISARIO